



Resolución Jefatural N°00159-2010-INIA

Lima, 12 MAYO 2010

VISTO:

El Oficio N° 949-2010-OGA, de la Oficina General de Administración, que contiene el Informe N° 020-2010-INIA-OL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 se aprobaron normas transitorias a efecto de otorgar condiciones para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, entre las que se encuentra el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, dicha norma legal ha sido dictada a efecto de garantizar que la contratación de bienes, servicios y la ejecución de las obras se realice de manera eficiente, transparente y ágil, contribuyendo así al desarrollo y crecimiento de la economía del país;

Que, el Decreto de Urgencia antes citado, dispone que la contratación de bienes y servicios se realizará a través de una licitación pública o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público cuando su valor referencial no sea mayor a S/. 550, 000.00 (Quinientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), de una adjudicación directa conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, y a través de una adjudicación de menor cuantía, para lo cual se requiere que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran incluidas en el respectivo Plan Anual de Contrataciones – PAC y registrarse obligatoriamente en el SEACE;

Que, así mismo, la Primera Disposición Complementaria y Final dispone que la relación de bienes, servicios y obras, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido en dicho Decreto de Urgencia, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la aprobación de por parte del titular de la Entidad de la relación de bienes y servicios a ser tramitados conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 078-2009 responde a criterios de transparencia, eficiencia y agilidad, lo cual permitirá a la Entidad alcanzar sus metas y objetivos trazados;

Que, mediante Informe N° 020-2010-INI-OL, la Oficina de Logística señala la relación de bienes y servicios a ser contratados en el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado
	Servicio de Telefonía Móvil	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 67,436.00
5	Adquisición de Cintas, Tintas y Toner para Impresora y Fotocopiadora	Adjudicación Directa Pública	S/. 225,916.59
8	Servicio de Pasajes Aéreos	Adjudicación Directa Pública	S/. 132,190.51
12	Adquisición de Aire Acondicionado	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 64,587.00
25	Adquisición de Autoclave	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 160,000.00

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el acto administrativo para aprobar la relación de bienes y servicios a ser contratados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 señalados en el considerando precedente;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y, con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la relación de bienes y servicios que serán contratados conforme a lo establecido en el Decreto Urgencia N° 078-2009, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00159-2010-INIA

12 MAYO 2010

Nº PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado
1	Servicio de Telefonía Móvil	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 67,436.00
5	Adquisición de Cintas, Tintas y Toner para Impresora y Fotocopiadora	Adjudicación Directa Pública	S/. 225,916.59
8	Servicio de Pasajes Aéreos	Adjudicación Directa Pública	S/. 132,190.51
12	Adquisición de Aire Acondicionado	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 64,587.00
25	Adquisición de Autoclave	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 160,000.00

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web institucional.

Regístrate y comuníquese,




ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria